

Nº DE ORDEN: DU 038/16

DISTRIBUIDO: 06/07/16

Expte. Nº 002/2015

VENCIMIENTO: 25/07/16

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 23 días del mes de Junio del año 2016, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca-**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: Nº **002/2015**, de autoría del Diputado Provincial: SIMON ARTURO HERNANDEZ, caratulado: "**SOLICITA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL Nº 26.075 DE FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO; MONTOS DEDUCIDOS DE LA COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS Y CRITERIO DE REPARO DE LOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA**".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión.

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**.

“LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y Educación, Ciencia y Tecnología, que en el plazo de diez (10) días eleve a ésta Cámara un informe pormenorizado detallando lo siguiente:

a) Montos correspondientes al Fondo Nacional de Financiamiento Educativo (de asignación específica de los recursos previstos en la Ley Nacional Nº 26.075 en concordancia a lo establecido en la ley 26.206) percibidos por la Provincia de Catamarca desde su creación y los previstos para el ejercicio 2015.

b) Montos deducidos de la Coparticipación Federal de Impuestos a la Provincia de Catamarca para el periodo 2015 y su incidencia en todos los Municipios de la provincia, especificando lo dejado de percibir por los 36 municipios en el presente ejercicio.

c) El criterio de reparto adoptado e índices para la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento Educativo a los Municipios e instrumento legal que lo sustente.

d) Alternativa o propuesta de financiamiento para los municipios de vean mermados sus ingresos en el marco de la Ley Nº 5174 de participación municipal.-

ARTÍCULO 2º.- De Forma”.-

FIRMANTES: Dip. SILVANA CARRIZO – Dip. HUMBERTO VALDEZ – Dip.

CARLOS MOLINA – Dip. HUGO NAVARRO – Dip. STELLA MARIS BUENADER –

Dip. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.

gv
ec
fl